

Mandataria firma Proyecto de Ley de Migraciones: “Da origen a una legislación flexible, ágil, capaz de adaptarse en el tiempo a una realidad cambiante”

21 AGO 2017



La iniciativa tiene cuatro ejes: un sistema de principios, derechos y deberes; la regulación del ingreso, salida y las categorías migratorias; un procedimiento administrativo sancionatorio; y un sistema nacional de política migratoria, con el fin de evitar que las personas sean víctimas de redes de tráfico o de trata. Asimismo, establece un catálogo de causales de prohibición de ingreso y de expulsión del territorio nacional.

En el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a los ministros del Interior y Seguridad Pública, Mario Fernández; de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz; de Hacienda, Rodrigo Valdés; y de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Campos, firmó esta mañana el proyecto de Ley de Migraciones, que moderniza la normativa existente en esta materia.

La Gobernante afirmó que “Chile es un buen país para vivir, trabajar o estudiar. Por eso que va a seguir llegando gente que anhela realizar sus proyectos en nuestra tierra, ya sea porque su país atraviesa por una situación crítica, ya sea por motivos personales. Y son migrantes que, en su abrumadora mayoría, vienen a sumarse al proyecto colectivo llamado Chile, a aportar con su esfuerzo y su honestidad. Y traen consigo sus capacidades y dignidad”.

En esta línea, aseguró que “la única forma de dar un marco que garantice el correcto encauzamiento de la migración, es contar con reglas claras. Queremos dejar atrás la migración irregular, porque es la puerta de entrada al abuso, de todo tipo, de chilenos y de extranjeros. Es la causa de la vulneración de derechos y la precariedad en muchos sectores laborales. Creemos que se puede equilibrar la exigencia del cumplimiento de los deberes con el reconocimiento de derechos de los migrantes”.

El proyecto de Ley, que considera la creación de un Registro Nacional de Extranjeros, que será administrado por la Subsecretaría del Interior, tiene cuatro ejes: un sistema de principios, derechos y deberes; la regulación del ingreso, salida y las categorías migratorias; un procedimiento administrativo sancionatorio; y un sistema nacional de política migratoria, con el fin de evitar que las personas sean víctimas de redes de tráfico o de trata; proteger los derechos de las personas que migran a nuestro país y establecer un catálogo de obligaciones que deben cumplir, que van desde solicitar permisos conforme a la ley, entregar información fidedigna y comunicar su domicilio, manteniéndolo actualizado.

Establece, además, un catálogo de causales de prohibición de ingreso a nuestro territorio, entre otros, usar documentos falsos o adulterados, tener vigente una prohibición de ingreso, o haber sido condenados, tener juicios pendientes o estar prófugos por asociación ilícita, terrorismo, tráfico ilícito de drogas o armas, lavado de activos o trata de personas, entre otros.

En caso de infracciones graves, se instituyen causales que facultarán decretar la expulsión del territorio nacional, como infringir la prohibición de ingreso, presentar declaraciones o documentos falsos, realizar actividades remuneradas como turista sin permiso, entre otros.

Igualmente, propone una nueva regulación de los permisos de ingreso al país, con lo que quienes lleguen a nuestro territorio deberán solicitar permiso de acuerdo al motivo del viaje, ya sea como turista, visitante, de residencia temporal y cuando se cumplan los requisitos podrán optar al de residencia definitiva.

También, protege especialmente la situación de los niños y niñas que llegan a nuestro territorio, independiente de la situación de sus padres.

Además, creará el Comité de Política Migratoria, integrado por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, quien lo presidirá, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Hacienda, y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, pudiendo invitar, en las materias pertinentes a otros ministerios. Este Comité adoptará la Política Nacional Migratoria, que será coordinada y ejecutada por el Ministerio del Interior. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores ejercerá el rol de Autoridad Migratoria en el Exterior.

La Mandataria destacó que “nuestra propuesta da origen a una legislación flexible, ágil, capaz de adaptarse en el tiempo a una realidad cambiante. En este sentido, no necesitamos una burocracia pesada; lo que necesitamos son mecanismos eficaces de coordinación”.

Finalmente, la Presidenta Bachelet subrayó que “hoy damos un paso importante para la convivencia en Chile y para nuestras posibilidades futuras. Había que actualizar y contar con una verdadera política nacional de migraciones. Y es lo que estamos haciendo, porque este proyecto de ley propone reglas claras, justas pero, a la vez, realistas, que benefician y protegen no sólo a los chilenos, sino también quienes tienen la voluntad de sumarse a la construcción de Chile. Este proyecto de ley toma la opción de la regularización, no toma la opción de la invisibilización de una realidad que ya está acá”.